Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO.

alta de nro. [illegible] en qualquier de sus juros
os havemos ha condenado lo contrario
haziendo todo ello nro. embargo qualesquier
[illegible] materias de [illegible] ordenanzas de
[illegible] y otra qualquier cosa de las [illegible]
aver en contrario que para en quanto a esto
toca para esta vez dispensamos quedando
en su fuerza y vigor para en lo demas y
de lante y los dichos [illegible] dos mill [illegible]
de dicho servicio los aveis de entregar a orden
y disposicion del presidente del nro. consejo de
hazienda y mandamos a los del nro. con
sejo oydores de las nras. audiencias y chan
cillerias y a otros qualesquier nros. juezes
y justicias destos nuestros reinos y señorios
que guarden y cumplan y hagan guardar y
cumplir esta nra. cedula [illegible]
[illegible] en Madrid a [illegible] de
otubre de mill seiscientos y setenta y un años
Yo la Reyna — Por mandado de su Mag.
Don Geronimo de Cuellar

Licencia a la villa de [illegible] para que para la
paga de 30 200 mrs. con que sirve por [illegible]
vezinos de [illegible] donativo pueda usar
de los arbitrios aqui contenidos por el tiempo
necesario

E yo [illegible] la dicha Real [illegible]
la obedecio con el respecto [illegible]
[illegible] acordado [illegible] de ella [illegible] al
effecto [illegible]
della desde primero de enero del año de
[illegible] de mill seiscientos y setenta y dos en ade
lante [illegible]
[illegible] el dicho derecho de medio real.